|  |  |
| --- | --- |
|  | Bruselas, 24 de enero de 2018 |
| D. Jesús EscuderoDirección de correo electrónico: ask+request-4969-7d376691@asktheeu.org |
| Ref. 18/0035-mw/dmSolicitud efectuada el: 04.01.2018 |
| Muy Señor mío*,* |

Le agradecemos su solicitud de acceso a documentos del Consejo de la Unión Europea[[1]](#footnote-1).

Desafortunadamente, ni en nuestra base de datos electrónica ni en nuestros archivos se encuentran documentos de trabajo, non-papers, emails u cualquier otra información sobre la correspondencia entre representantes del gobierno español y el Consejo de la Unión europea (Ecofin) relacionada con la lista de jurisdicciones no cooperativas de la Unión europea.

Sin embargo, puede ser que tal correspondencia exista entre el gobierno español y la presidencia rotativa de la UE. De ser este el caso, le sugerimos que dirige su solicitud a los servicios del Estado miembro en cuestión.

Atentamente,

Ramón CHISMOL IBÁÑEZ

1. La Secretaría General del Consejo ha examinado su solicitud basándose en las normas aplicables: el Reglamento (CE) n.º 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145 de 31.5.2001, p. 43) y las disposiciones particulares referentes al acceso del público a los documentos del Consejo que figuran en el anexo II del Reglamento interno del Consejo (Decisión del Consejo 2009/937/UE, DO L 325 de 11.12.2009, p. 35). [↑](#footnote-ref-1)